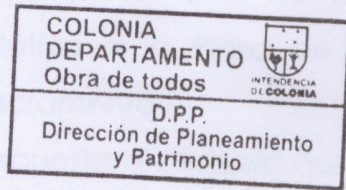




ORDEN N° 011/2022
Dirección de Planeamiento y Patrimonio (D.P.P.)

Respuesta a consulta:

De acuerdo a lo dispuesto por el **Artículo 7 del Decreto Ley N° 15637**, las disposiciones de dicho Decreto Ley rigen en lo pertinente a las concesiones de obras públicas departamentales como la presente.



Arq. WALTER DEBENEDETTI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y PATRIMONIO